



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/007/2020

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:30 horas del día 28 DE OCTUBRE DE 2020, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA, los CC. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS y MARCELA GONZÁLEZ FUENTES; SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE; el primero de los mencionados es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 166 Fracción IV y 170 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y facultado mediante oficio N° PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SPLOP/007/2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación Pública, 5.3 Del Fallo de las bases de la Licitación, así como las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para las obras enunciadas a continuación:

NOMBRE DE LAS OBRAS	UBICACIÓN
1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA JARDÍN, ÁGENCIA DONAJÉ EN LA CALLE TULIPANES.	LOCALIDAD: 0001 OAXACA DE JUÁREZ MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES
2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, AGENCIA DONAJÉ EN LA CALLE VICENTE GUERRERO.	

ANTECEDENTES.

Con fecha 15 DE OCTUBRE DE 2020, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El día 21 DE OCTUBRE DE 2020 a las 10:30 horas, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

A continuación, se mencionan la propuesta técnica de la empresa aceptada:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	JELU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

OAXACA  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD



Página 1 de 4  
LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/007/2020



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**

En observancia a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, con base en las facultades que le confiere el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fecha 26 DE OCTUBRE DE 2020 a las 10:00 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, dando como resultado que la propuesta de la empresa: **JELU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, continua en el proceso, ya que cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Dando cumplimiento con el numeral 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca, esta Subdirección con las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en la misma fecha **26 DE OCTUBRE DE 2020** a las **10:10 horas**, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

N°	EMPRESA	NOMBRE DE LAS OBRAS	IMPORTES CON I.V.A.
1	JELU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA CALLE TULIPANES.	1.- \$1,308,935.85 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)
		2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, AGENCIA DONAJÍ EN LA CALLE VICENTE GUERRERO.	2.- \$862,390.98 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 98/100 M.N.)

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en sus artículos 25 fracción I, 38 fracción II y 42, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia técnica e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente, conforme a los criterios de evaluación establecidos, se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En presencia del licitante y con conocimiento de la Dirección de la Contraloría Municipal, se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable.

Por lo que esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número N°





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**

PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y de conformidad con el art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y capítulo 5. Del Procedimiento de la Licitación, numeral 5.2 primer párrafo "De la adjudicación" de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar las obras materia de la presente licitación a la empresa: **JELU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con el importe por obra que se enlista a continuación: **Obra 1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA CALLE TULIPANES.**, con un importe de \$1,308,935.85 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.) y **Obra 2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, AGENCIA DONAJÍ EN LA CALLE VICENTE GUERRERO.**, con un importe de \$862,390.98 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 98/100 M.N.), con un plazo de ejecución de **60 DIAS NATURALES**.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **31 DE OCTUBRE DE 2020** a las **17:00 HRS**, en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT) opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), datos bancarios para el pago de anticipo y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto, si tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra los licitantes manifestaron que nada tienen que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 09:50 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**OAXACA**  
ESTADO DE OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



Página 3 de 4

LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/007/2020



## OAXACA DE JUÁREZ

PATrimonio Cultural de la Humanidad

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	
C. MARCELA GONZÁLEZ FUENTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	JELU CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Sebastian Solano Cristian Alvar	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SPLOP/007/2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "1. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA JARDÍN, AGENCIA DONAJÍ EN LA CALLE TULIPANES. 2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, AGENCIA DONAJÍ EN LA CALLE VICENTE GUERRERO.", DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

OAXACA  
EL BUEN PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Página 4 de 4  
LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/007/2020